



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA
SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y
HOTELES S.A.**

CUANTIA:

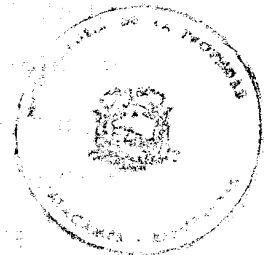
CAP. ANT. \$ 1.200.00

CAP. AUM. \$ 500.000.00

CAP. ACT. \$ 501.200.00

A.M.

D.I. 4



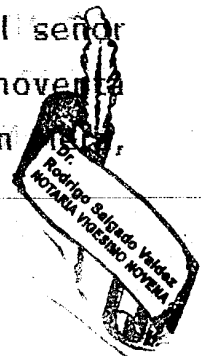
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el Licenciado GEORGI ALONSO LUZURIAGA IÑIGUEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., según documento que se adjunta como habilitante.- Además el indicado señor GEORGI ALONSO LUZURIAGA IÑIGUEZ comparece también conjuntamente con su cónyuge señora DALIA JUDITH TORRES ZHUNE, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, domiciliados en la ciudad

[Handwritten signature]



de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan su documento de identidad, y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Licenciado Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez, en calidad de Gerente General de la Compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., conforme se acredita con la copia certificada de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente facultado y autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día miércoles veinte y ocho de mayo de dos mil ocho, cuya acta se agrega a esta escritura como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y tiene su domicilio en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **DOS.UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián E. Solano P., el catorce (14) de septiembre del año dos mil uno (2001) e inscrita en el Registro Mercantil, el primero de febrero del dos mil dos, se

constituyó la Compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., con un capital social de MIL DOSCIENTOS DOLARES.- DOS.DOS.- Mediante transferencia para la constitución de la compañía, hecha por los cónyuges Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez y Dalia Judith Torres Zuñe, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de éste cantón Quito, Doctor Fabian Eduardo Solano Pazmiño, el catorce de Septiembre del dos mil uno e inscrita el ocho de Enero de dos mil dos, con aclaratoria por escritura pública otorgada el primero de febrero de dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Segundo, Doctor Fabian Solano, inscrita - marginada el veinte de febrero de dos mil dos, habiendo adquirido los cónyuges Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez y Dalia Judith Torres Zuñe, mediante compra a Alina de la Torre Ubidia y otra, según escritura otorgada el siete de diciembre de dos mil dos, ante el Notario Doctor Fabian Solano, e inscrita el trece de Diciembre de dos mil dos, el lote de terreno ubicado en la calle Juan León Mera número dieciséis veinte y cinco y la Niña, de la parroquia Benalcazar del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que se halla circunscrita dentro de los siguientes linderos y dimensiones NORTE.- propiedad del señor Erbert Herber, en veinte metros setenta centímetros de longitud; SUR.- Propiedad de los herederos del señor Jorge Cueva, en veinte y cuatro metros noventa centímetros de longitud; ESTE.- calle Juan León



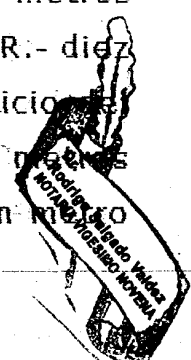
en dieciséis metros cinco centímetros de longitud; y, OESTE.- propiedad del doctor Manuel Cabeza de Vaca, en dieciséis metros cinco centímetros de longitud, cuyo inmueble fue transferido como aporte de capital pagado en especie, en la constitución de la compañía especificada en la cláusula segunda DOS.UNO El valor de esta propiedad conforme decisión de la Junta General de accionistas, celebrada el veinte y cuatro de marzo de 2008, fue avaluada por un perito avaluador, y certificada por un Auditor externo calificados e inscritos en la Superintendencia de Compañías, por un valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (\$134.000); con posterioridad la Junta General Extraordinaria y Universal, reunida el veinte y ocho de mayo de dos mil ocho, en el primer punto del orden del día, conoció y aprobó el informe del perito; y, en el segundo punto aprobó el informe del Auditor Externo. Realizando el asiento contable correspondiente la contadora de la Compañía en la CUENTA RESERVA POR VALUACIÓN.- DOS.TRES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., en sesión de fecha veinte y ocho de mayo del año dos mil ocho, punto tres, resolvió aumentar su capital, en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$500.000), y reformar el Estatuto Social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.".- Con los antecedentes expuestos, el señor Licenciado Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez, en su calidad de Gerente General de la Compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.; y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, descrita en la cláusula primera, comparece en la calidad invocada a fin de elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de su representada. El aumento de capital se suscribe en QUINIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (\$500.000), el referido aumento de capital se lo realiza con aportes en especie, y utilizando valores de la cuenta Reserva por Valuación, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se incorpora como documento habilitante. En virtud del aumento de capital el Artículo cuarto del Estatuto dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DOLARES (USD 501.200), dividido en QUINIENTAS UN MIL DOSCIENTAS (501.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la quinientos un mil doscientos inclusive.- CUARTA: TRANSFERENCIA DE TITULOS DE PROPIEDAD.- Que se procede a transferir los siguientes bienes inmuebles y muebles que se describen más adelante y que se aportan a la compañía como consecuencia del

Dr.
Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez

aumento de capital. a) Mediante escritura pública de veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de marzo de mil novecientos noventa, ante el Doctor Marco Antonio Vela, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, y aclaratoria según escritura otorgada el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Antonio Vela, Notario Vigésimo Primero, inscrita el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos y Declaratoria de Propiedad Horizontal de trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Octavo, Doctor Enrique Díaz, inscrita el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, el señor Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez, d estado civil casado, adquirió mediante compra al Quito Tennis y Golf Club, el lote número doce de la Etapa "A" de la Urbanización El Condado, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: lote número doce: NORTE.- dieciséis metros, cincuenta centímetros, calle "B"; SUR.- dieciséis metros cincuenta centímetros, Urbanización Veinte y Tres de Junio; ESTE.- veinte y cuatro metros, veinte y cuatro centímetros, lote número trece; OESTE.- catorce metros, siete centímetros, lote número once. Este lote tiene una superficie total de trescientos noventa y ocho metros cuadrados, cincuenta y cinco decímetros cuadrados. El valor de esta propiedad, de acuerdo al avalúo realizado es de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES, compuesto de:

Departamento número uno alícuota parcial doce punto cuarenta y cuatro por ciento (12.44%) Bodega tres alícuota parcial cero punto setenta y nueve por ciento (0.79%) patio de servicio alícuota parcial ocho punto doce por ciento (8.12%) alícuota total veinte y uno punto treinta y cinco por ciento (21.35%) Departamento tres. nivel mas dos punto noventa (+2.90) alícuota parcial veinte y uno punto sesenta y cinco por ciento (21.65%), nivel más cinco punto cincuenta (+5.50) alícuota parcial diecisiete punto cincuenta y uno por ciento (17.51%), Parqueadero dos alícuota parcial uno punto sesenta y nueve por ciento (1.69%), Parqueadero cuatro alícuota parcial uno punto sesenta y nueve por ciento (1.69%), Bodega uno alícuota parcial dos punto cincuenta y cinco por ciento (2.55%) y Terraza alícuota parcial cinco punto cincuenta y uno por ciento (5.51%) alícuota total cincuenta punto seis por ciento (50.6%) de la residencia Luzuriaga, situado en la parroquia Cotocollao circunscrito dentro de los siguientes linderos: DEPARTAMENTO NUMERO UNO: NORTE.- tres metros con espacio comunal en retiro lateral izquierdo, dos metros setenta centímetros con grada comunal, dos metros diez centímetros con circulación peatonal, cinco metros diez centímetros con bodega Número uno, tres metros sesenta centímetros con pozo de luz comunal; SUR.- diez metros cincuenta centímetros con patio de servicio al departamento Número uno; ESTE.- cuatro metros cuarenta centímetros con propiedad particular, un



ochenta centímetros con grada comunal, cero metros cincuenta centímetros con bodega Número uno, cero metros ochenta centímetros con patio de servicio del departamento Número uno, un metro treinta centímetros con patio de servicio del departamento Número uno; OESTE.- cinco metros noventa centímetros con propiedad particular, un metro sesenta centímetros con bodega Número uno, un metro treinta centímetros con patio de servicio del departamento Número uno; SUPERIOR.- sesenta y seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados con departamento Número dos, trece metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con espacio abierto; INFERIOR.- Noventa metros cuadrados diez decímetros cuadrados con el suelo. **BODEGA NUMERO TRES.**- NORTE.- dos metros veinte centímetros con retiro frontal; SUR.- dos metros veinte centímetros con bodega Número dos; ESTE.- dos metros sesenta centímetros con circulación peatonal; OESTE.- dos metros sesenta centímetros con propiedad particular; SUPERIOR.- dos metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados con departamento Número dos, tres metros cuadrados treinta decímetros cuadrados con espacio comunal en retiro frontal; INFERIOR.- cinco metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados con el suelo; **PATIO DE SERVICIO.**- NORTE.- dieciséis metros cincuenta centímetros con departamento Número uno; SUR.- dieciséis metros cincuenta centímetros con propiedad particular; ESTE.- cuatro metros con propiedad

particular, un metro treinta centímetros con departamento Número uno; OESTE.- tres metros veinte centímetros con propiedad particular, cero metros ochenta centímetros con departamento Número uno, un metro treinta centímetros con departamento Número uno; SUPERIOR.- cincuenta metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con espacio abierto, tres metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados con departamento Número dos; INFERIOR.- cincuenta y ocho metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados con el suelo. **DEPARTAMENTO NUMERO TRES:**

NORTE: diez metros cincuenta centímetros con espacio abierto. SUR: diez metros cincuenta centímetros con espacio abierto en el retiro posterior en el nivel más dos punto noventa, diez metros cincuenta centímetros con terraza el Departamento número tres en el nivel más cinco punto cincuenta. ESTE: dieciséis metros noventa centímetros con espacio abierto en el retiro lateral izquierdo, cuatro metros veinte centímetros con grada comunal en el nivel más dos punto noventa; OESTE: doce metros cuarenta centímetros con losa inaccesible en el nivel más dos punto noventa, tres metros cincuenta centímetros con pozo de luz comunal, dieciséis metros noventa centímetros con espacio abierto en el retiro lateral derecho. SUPERIOR.- ciento sesenta y seis metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados con espacio abierto; INFERIOR.- tres metros cuadrados doce decímetros cuadrados con grada comunal.

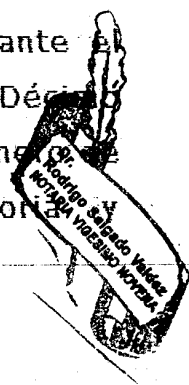


metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados con circulación peatonal, cinco metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados con área comunal en el retiro frontal, ciento treinta y cinco metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados con Departamento número dos, un metro cuadrado setenta y cinco decímetros cuadrados con pozo de luz comunal; **PARQUEADERO**

NUMERO DOS.- NORTE.- cuatro metros noventa centímetros con parqueadero Número cuatro; SUR.- tres metros cuarenta centímetros con bodega Número uno, un metro cincuenta centímetros con pozo de luz comunal; ESTE.- dos metros cincuenta centímetros con parqueadero Número uno; OESTE.- dos metros cincuenta centímetros con cuarto de bombas; SUPERIOR.- doce metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados con departamento Número dos; INFERIOR.- doce metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados con el suelo; **PARQUEADERO NUMERO CUATRO.-** NORTE.- cuatro metros noventa centímetros con circulación peatonal; SUR.- cuatro metros noventa centímetros con parqueadero Número dos; ESTE.- dos metros cincuenta centímetros con parqueadero Número tres; OESTE.- dos metros cincuenta centímetros con bodega Número dos; SUPERIOR.- doce metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados con parqueadero Número dos; INFERIOR.- doce metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados con el suelo; **BODEGA NUMERO UNO.-** NORTE.- tres metros cincuenta centímetros con

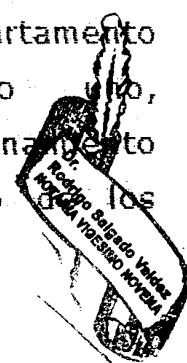
parqueadero. Número dos; cero metros noventa centímetros con parqueadero Número uno, un metro diez centímetros con circulación peatonal; SUR.- cinco metros diez centímetros con departamento Número uno; ESTE.- un metro ochenta centímetros con circulación peatonal, un metro cincuenta centímetros con departamento Número uno; OESTE.- tres metros setenta centímetros con pozo de luz comunal, cero metros cuarenta centímetros con departamento Número uno; SUPERIOR.- dieciocho metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados con departamento Número dos, INFERIOR.- dieciocho metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados con el suelo; **TERRAZA.**- NORTE.- diez metros cincuenta centímetros con el departamento Número tres; SUR.- diez metros cincuenta centímetros con el espacio abierto en el retiro posterior; ESTE.- tres metros ochenta centímetros con el espacio abierto en el retiro lateral izquierdo; OESTE.- tres metros ochenta centímetros con el espacio abierto en el retiro lateral derecho; SUPERIOR.- treinta y nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados con el espacio abierto; INFERIOR.- treinta y nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados con el departamento Número tres.-

b) Mediante escritura pública de veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, e inscrita el doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve, declaratoria



reglamento de propiedad horizontal legalmente inscritos el veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se adquiere la tercera planta y garaje P guión tres del edificio de su propiedad, ubicado en la Avenida América número cuatro mil seiscientos sesenta y uno, parroquia Benalcazar cantón Quito, provincia de Pichincha, los linderos generales son: NORTE.- propiedad de Carlos Ibarra, en veinte y tres metros cuarenta y tres centímetros, SUR.- lote de Victoria Marín en veinte y tres metros cincuenta centímetros; ORIENTE.- Avenida América en veinte metros sesenta y cinco centímetros; y OCCIDENTE.- propiedad de Inocencia Carrión en dieciocho metros noventa y cinco centímetros con una superficie total del lote de terreno de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. El área total de la tercera planta es de Doscientos dos metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados y del garaje es de catorce metros cuadrados trece decímetros cuadrados, lo que nos da un área total que se adquiere por este contrato de Doscientos dieciséis metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados; los linderos particulares son: NORTE.- a tres metros cincuenta centímetros de ancho desde la pared de la tercera planta hasta la pared divisoria con la propiedad del señor Carlos Ibarra; SUR.- A tres metros de ancho con la pared de la tercera planta con la pared divisoria de la propiedad del señor Víctor Marín; ESTE.- Av. América en catorce metros setenta y nueve

centímetros de extensión; OESTE.- a tres metros de retiro con la propiedad de Inocencia Carrión; ARRIBA.- cubierta de eternit inclinada no accesible; y, ABAJO, losa que divide al departamento de la tercera planta con la segunda planta.- GARAJE esta ubicado en la planta baja del Edificio espacio descubierto de garajes: NORTE.- con garaje P uno de propiedad de los vendedores; SUR.- con verja que divide la entrada peatonal de la planta baja; ESTE.- Av. América, en cuatro metros ochenta centímetros; OESTE.- pared frontal del edificio de la planta baja, en cuatro metros ochenta centímetros; ARRIBA.- espacio abierto; ABAJO, suelo firme del edificio. Este garaje ha sido signado para particularizarlo como P-Tres, Tercera Planta con alícuota de veinte y dos coma ^{/cincuenta y} ~~ciento~~ cuatro por ciento, que forman parte del inmueble situado en la parroquia Benalcázar, de éste Cantón.- El valor de esta propiedad, de acuerdo al avalúo realizado, es de OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS. c) Mediante escritura pública de veinte y dos de noviembre de dos mil uno, otorgado ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Atacames el once de diciembre de dos mil uno, se adquirió el departamento Número uno, ocho B, Bodega Número uno, Estacionamiento Número treinta y dos y Estacionamiento Número treinta y tres, comprendido dentro



1401000

siguientes linderos generales: NORTE.- con una longitud de sesenta y ocho metros cincuenta centímetros con el solar número cero dos; SUR.- en una longitud de sesenta y ocho metros cincuenta centímetros con la calle "C"; ESTE.- en una longitud de veinte metros y veinte y cinco centímetros con el solar número Once; y, OESTE.- con una extensión de veinte metros y veinte y cinco centímetros con la playa del Océano Pacífico, sus linderos particulares del **DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NUMERO UNO.OCHO B** de la Torre Uno, piso ocho, que forma parte del conjunto privado "Torresol Tropical" ubicado en la parroquia Tonsupa, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas. NORTE.- en un metro setenta y cinco centímetros con fachas norte en cuatro metros cuarenta centímetros, departamento Número uno.ocho A, en un metro diez centímetros con ductos de instalaciones eléctricas, en dos metros con hall de acceso, en dos metros cuarenta centímetros con caja de escalera, y en un metro diez centímetros con conducto de aire acondicionado, SUR.- en ocho metros sesenta centímetros, con fachada sur, y cuatro metros veinte centímetros con departamento Número dos punto ocho A, ESTE.- en cuatro metros noventa centímetros, con fachada este, OESTE.- en dos metros treinta centímetros, con ducto de aire acondicionado y en cinco metros treinta centímetros con fachada oeste, ARRIBA.- en noventa y cuatro metros cuadrados cero ocho decímetros cuadrados, con departamento Número uno

punto nueve B, ABAJO.- en noventa y cuatro metros cuadrados, cero ocho decímetros cuadrados, con departamento Número uno punto siete B, área total noventa y cuatro metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (94,08 m²), alícuota: cero coma ochocientos noventa y tres quinientos cuarenta y cinco cuatrocientos veinte y nueve tres por ciento (0,893545293%); la superficie de la **BODEGA NUMERO UNO** es de cuatro metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados que forma parte del conjunto privado "Torresol Tropical" ubicado en la parroquia Tonsura, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas; sus linderos particulares son: NORESTE.- en un metro sesenta centímetros con rampa de acceso peatonal a la playa, NOROESTE.- en un metro cuarenta centímetros, con rampa de acceso peatonal, SUROESTE.- en ochenta centímetros con parqueaderos Número uno y dos; SURESTE.- en dos metros sesenta centímetros, con bodega Número B guión dos; ARRIBA.- en cuatro metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados, con planta baja de departamento, ABAJO.- en cuatro metros cuadrados cuarenta y seis decímetros cuadrados, con suelo, área total cuatro punto cuarenta y seis metros cuadrados (4,46 m²), alícuota: cero coma cero doscientos noventa y cuatro cuatrocientos seis ochocientos cuarenta y seis por ciento (0,0294406846%); **ESTACIO NAMIENTO NUMERO TREINTA Y DOS**, que forma parte del conjunto



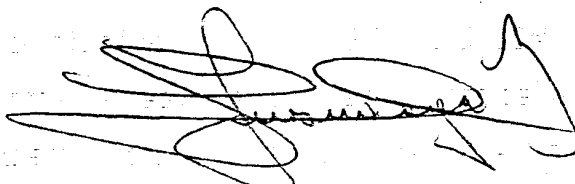
"Torresol Tropical" ubicado en la parroquia Tonsura, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas. NORESTE.- en cinco metros con rampa vehicular, NOROESTE.- con dos metros treinta centímetros, con circulación vehicular, SUROESTE.- en cinco metros con parqueadero Número treinta y tres, SURESTE.- en dos metros treinta centímetros, con parqueadero Número cuarenta y nueve, ARRIBA.- en once metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con zona de piscinas, ABAJO.- en once metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con suelo, área total once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 m²), **alícuota:** cero coma cero ochenta y dos cuatrocientos cincuenta y nueve cero cuatrocientos setenta por ciento (0,0824590470%); **ESTACIONAMIENTO NUMERO TREINTA Y TRES**, que forma parte del conjunto privado "Torresol Tropical" ubicado en la parroquia Tonsura, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas. NORESTE.- en cinco metros parqueadero Número treinta y dos, NOROESTE.- en dos metros treinta centímetros, con circulación vehicular, SUROESTE.- en cinco metros con parqueadero Número treinta y cuatro, SURESTE.- en dos metros treinta centímetros, con parqueadero Número cincuenta, ARRIBA.- en once metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con zona de piscina, ABAJO.- en once metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con suelo, área total once punto cincuenta metros cuadrados, **alícuota:** cero coma cero ochenta y dos cuatrocientos cincuenta y nueve cero

cuatrocientos setenta por ciento. El valor de esta propiedad, de acuerdo al avalúo realizado es de NOVENTA Y TRES MIL DOLARES. d) El vehículo de las siguientes características: Jeep Cherokee cuatro por cuatro, de placas PIS-cero ocho cuatro; matrícula Número dos cuatro seis cinco ocho uno, por un valor de VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. Consecuentemente con lo manifestado, los cónyuges señores Lcdo. Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez y Dalia Judith Torres Zhune, transfieren a favor de la empresa **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.**, el dominio y posesión de los bienes muebles e inmuebles descritos anteriormente.- CLAUSULA DE SANEAMIENTO.- La compañía a través de su representante legal declara conocer, aceptar y someterse al Reglamento Interno, a la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal que rige en los diferentes inmuebles objeto de éste instrumento público.- Los comparecientes quedan facultados a inscribir esta escritura en el Registro de la Propiedad.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se halla firmada por el Doctor Oswaldo del Pozo Vela, Abogado con Matrícula Profesional número tres mil trescientos noventa y nueve, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario,



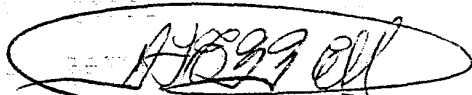
RECEIVED
FEB 11 1966

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-Testado:
ciento.- No corre.- Interlineado: cincuenta y .- Vale.- *Al-*

d. 

LCDO. GEORGI ALONSO LUZURIAGA INIGUEZ

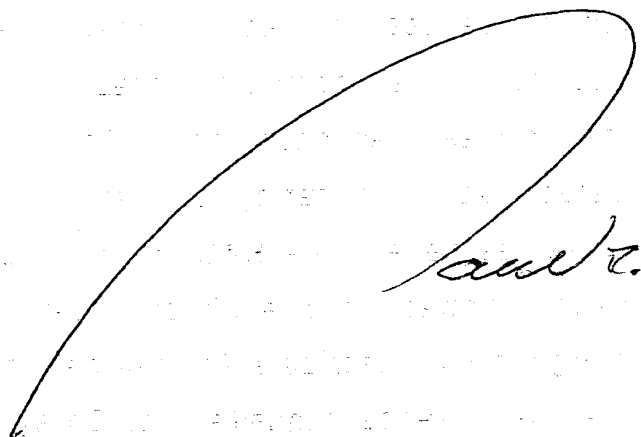
C.C. 0101090413

R. 

SRA. DALIA JUDITH TORRES ZHUNE

C.C. 070132177-0

G. San





34/586
Servicios de Turismo y Hoteles S.A.
-10- Av. Juan León Mera 16-25 y la Niña
Telf: 2542-237 E-mail: serthysauio@hotmail.com
Quito - Ecuador

0010

Quito, 01 de Septiembre de 2005.



Señor Lcdo.
GEORGI ALONSO LUZURIAGA INIGUEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2005, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de tres años.

El GERENTE GENERAL, ejercerá sus funciones conforme a las atribuciones establecidas en la Ley y en las facultades que constan en el Art. VIGÉSIMO PRIMERO del Estatuto Social de la Compañía y, ejercerá individualmente, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía "SERTYHSA" SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., otorgada el 14 de Septiembre del año dos mil uno, ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 1 de Febrero de dos mil dos.

Sobre la base de lo expuesto, mucho agradeceré consignar su aceptación al pie de la presente para el cargo que ha sido designado y ejercerlo conforme al Estatuto Social.

Atentamente:

Srta. Marian Cueva
Secretaria Ad-Hoc.

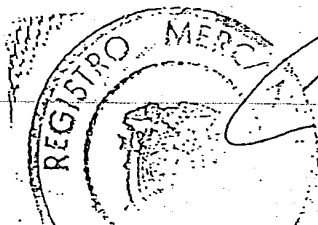
ACEPTACION:

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A. Quito, 01 de Septiembre de 2005

Lcdo. GEORGI ALONSO LUZURIAGA I
C.I. 010109041-3

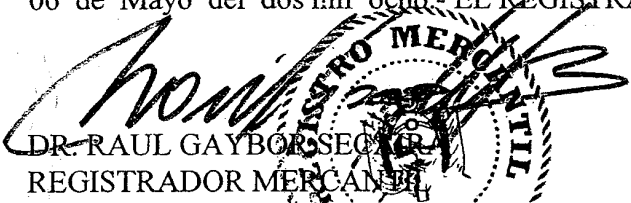
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8398 del Registro e Nombramientos Tomo 136
Quito, a 1 6 SEP 2005

REGISTRO MERCANTIL



Dr. PAUL GAYBOR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 6 de Septiembre del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., a favor de GEORGI ALONSO LUZURIAGA INIGUEZ.- Quito, a 06 de Mayo del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GAYBOR SECO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
cch.-



- FOLIO 18 -

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SERTYHSA" SERVICIOS DE
TURISMO Y HOTELES S.A. CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2008**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 10H00 del día miércoles 28 de mayo de dos mil ocho, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la Av. América N-36 61 y Mañosca, se reúnen los accionistas, con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de "SERTYHSA" Servicios de Turismo y Hoteles S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Art. Décimo Cuarto de su Estatuto Social.

Preside la reunión el señor Gustavo Torres Zhune en calidad de Presidente y, actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Carola Torres. El Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario según lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías y esta da a conocer que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía.

Cumplida las formalidades de ley, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, aprobándose y tratando el siguiente orden del día.

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Perito Avaluador del inmueble de propiedad de SERTYHSA.
- 2.- Conocimiento y resolución del informe del Auditor Externo, sobre la valuación presentada por el perito.
- 3.- Aumento del capital y reforma del Estatuto Social de SERTYHSA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Perito Avaluador del inmueble de propiedad de SERTYHSA.

El Gerente General, manifiesta que conforme la autorización de la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2008, procedió a contratar los servicios de un Perito Avaluador calificado e inscrito en la Superintendencia de Compañías, con este antecedente procede a dar lectura del informe presentado por el señor doctor Diego Padilla perito avaluador C.P. avaluador S.C.R.N.P. 143 Inmobiliaria La Coruña. De fecha seis de mayo de dos mil ocho, quien determina una valoración de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS, sobre el lote de terreno de propiedad de la compañía Servicios de Turismo y Hoteles S.A. SERTYHSA.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARÍA VIOLETA NOTARÍA

La Junta General estando conforme con las conclusiones del señor Perito procede a aprobar el informe y dispone al Gerente General que imparta las instrucciones necesarias a fin de que la contadora de la compañía proceda a realizar el asiento contable correspondiente en LA CUENTA RESERVA POR VALUACION.

Lo anterior, es aprobado por unanimidad.

2.- Conocimiento y resolución del informe del Auditor Externo, sobre la valuación presentada por el Perito.

El señor Gerente General, en igual forma pone a consideración de la Junta General de Accionistas el informe del AUDITOR EXTERNO DOCTOR EDUARDO DOMINGUEZ D. AUDITOR EXTERNO RNC N-12.980 – SC-RNAE-188, presentado el 26 de mayo de dos mil ocho, sobre la valuación presentada por el señor doctor Diego Padilla perito evaluador C.P. evaluador S.C.R.N.P. 143 Inmobiliaria La Coruña. Respecto del lote de terreno de propiedad de SERTYHSA, ubicado en las calles Juan León Mera 16-25 y la Niña de esta ciudad de Quito.

Luego de la lectura del informe, la Junta General, aprueba el mismo por unanimidad.

3.- Aumento del capital y reforma del Estatuto Social de SERTYHSA

El Gerente General informa que es indispensable mejorar la estructura financiera de SERTYHSA con el objeto de poder conseguir un crédito para la empresa, a fin de que pueda desarrollar el proyecto de SUITE HOTEL, para ello propone realizar un aumento de capital con la cuenta RESERVA POR VALUACION por CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US 120.000,00) y en especie por parte de los accionistas. A este respecto el señor GUSTAVO TORRES ZHUNE accionista de la empresa manifiesta que renuncia a su derecho preferente de realizar el aumento de capital en numerario o especie; por lo cual se acepta realizar el aumento de capital mediante el aporte de la cuenta RESERVA POR VALUACION y en especie que realiza el accionista señor GEORGI ALONSO LUZURIAGA IÑIGUEZ, y que aceptan el avalúo de acuerdo con el siguiente detalle:

BIENES INMUEBLES (Expresado en dólares de los EEUU de Norteamérica):

-(OE5-159 ubicada en la Urbanización el Condado en la ciudad de Quito), Departamento número 1 alícuota parcial 12.44%, Bodega 3 alícuota parcial 0.79%. Patio de servicio alícuota parcial 8.12%, alícuota total 21.35%; Departamento 3, nivel +2.90 alícuota parcial 21.65%, nivel +5.50 alícuota parcial 17.51%, Parqueadero 2 alícuota parcial 1.69%, Parqueadero 4 alícuota parcial 1.69%, Bodega 1 alícuota parcial 2.55%, y Terraza alícuota parcial 5.51%, alícuota total 50.6%, de la Residencia Luzuriaga, situado en la parroquia

COTOCOLLAO de este Cantón por un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 175.000,00).

-Tercera Planta Av. América N36-31 y Mañosca y garaje P.Tres en la Av. América, en la ciudad de Quito, por un valor de OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 84.000,00).

- Departamento en la Provincia de Esmeraldas parroquia Tonsupa "C y Malecón Los Almendros" (sector Playa Ancha), Bodega 1, Parqueadero 32 y Parqueadero 33; por un valor de NOVENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 93.000,00).

Características y linderos que se describen en cada una de las escrituras públicas.

BIENES MUEBLES (Expresado en dólares de los EEUU de Norteamérica).-

Consistente en un vehiculo Jeep Cherokee 4x4 de Placas PIS-0884, matricula No. 246581, por un valor de VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US 28.000,00).

Por lo anterior el cuadro de integración de capital, queda conformado de la manera siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE "SERTYHSA" SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO ESPECIE	RESERVA VALUACION	NUEVO CAPITAL TOTAL	PTCPCION %	NUMERO DE ACCIONES
Luzuriaga Iñiguez Georgi Alonso	1,000	380,000	120,000	501,000	99.96%	501,000
Torres Gustavo Zhune	200	-		200	0.04%	200.00
TOTAL	1,200	380,000	120,000	501,200	100%	501,200

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO PABLO ROYCELA

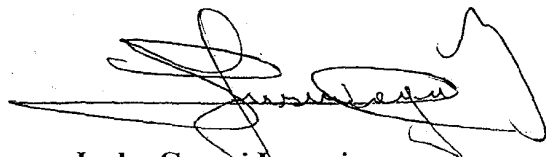
SON: QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EL NUEVO CAPITAL DE SERTYHSA, CONFORMADO POR QUINIENTAS UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. NUMERADAS DESDE 000001 A LA 501200, INCLUSIVE.

Lo anterior es aprobado por unanimidad y se autoriza al Gerente General, contrate un profesional del derecho, para que realice el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social hasta la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Esta resolución es aprobada por unanimidad.

Agotado que ha sido el orden del día, se levanta la sesión, a las 11H00, disponiendo un receso de treinta minutos para la redacción del acta, para que sea suscrita por los comparecientes. Posteriormente por secretaria se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

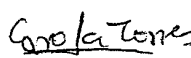
Se suscribe la presente acta en original y copia de igual contenido y valor en Quito el veintiocho de mayo de dos mil ocho.



Lcdo. Georgi Luzuriaga
ACCIONISTA



Sr. Gustavo Torres Z
ACCIONISTA



SECRETARIA Ad-Hoc
Ing. Carola Torres



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 29 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA Nº 272948

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un
contrato de APORTE DE AUMENTO DE CAPITAL

con fecha de otorgamiento _____

SRES. GEORGI ALONSO LUZURIAGA INIGUEZ Y SRA.

del inmueble/s ubicado en las calles _____

Parroquia COTOCOLLAO

predio/s Nº. 0540873 - 0540875

a favor de LA COMPANIA SERTYHSA SERV. D TURISMO S.A.

por el valor de USD. 175.00

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Impuesto _____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20

Porcentaje % _____

Superficie _____

Clave Catastral 13203-14-005

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO

El Notario





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO: 2008		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO: 2008-11-19	
COMPROBANTE DE COBRO					
CÓDIGO DE REGISTRO: 1791821157001		NOMBRE: SERTYHSA SERVICIOS DE TURIS		FECHA DE EMISIÓN: 2008-11-19	
MONTANTO IMPONIBLE: 250,000.00		VALOR AGUADO: 0.00		MONTANTO PAGABLE: 0.00	
CONCEPTO: TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2008		VALOR: 25.00	
				VALOR: 1.80	
				TOTAL: 0.00	
Cobrado por: jdefaz		Ventilado: 26.80		Total: 26.80	
TRANSACCION: VENTA LUZURIAGA INIGUEZ GEORGI		PROVINCIA DE PICHINCHA		461015	
No. Comprobante: 0047227		DIRECCION FINANCIERA		DIRECCION FINANCIERA	





2008	COMPROBANTE DE COBRO		2008-11-19	
1791821157001	SERT YHSA SERVICIOS DE TURIS		2008-11-19	
250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS	Valor	1.80
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.00
				0.00
jdefaz				251.80
TRANSACCION		VENTA LUZURIAGA INIGUEZ GEORGI		
No. Comprobante		0047228		
DIRECCION GENERAL DE PICHINCHA		DIRECCION GENERAL DE PICHINCHA		
DIRECCION GENERAL DE PICHINCHA		DIRECCION GENERAL DE PICHINCHA		

3015

TRAMITE N°:

FECHA TRANSFERENCIA: 27589
13/11/2008

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : **APORTE COMPANIAS**
LUZURIAGA INIGUEZ GEORGI ALONSO

A FAVOR DE : **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES**

PREDIO : 540873-540875 TIPO DEPARTAMENTO

AREA DE TERRENO : *****84 CONSTRUCCION *****154

CUANTIA \$: \$*****500.000.00 ALICUOTA

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD: ***** NEHC NO EXISTE HECHO GENERADOR

ALCABALA: \$*****2.500.00

ATENTAMENTE

Nº 017212

20/11/2008

C.J.
F982

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO





Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Atacames

Eugenio Espinoza Luis Tello



Ficha Registral-Bien Inmueble

3469



Conforme a la solicitud Número: 41, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3469:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 03 de abril de 2008*

Parroquia: Tonsupa

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento signado con el número 1.8.B de la Torre Uno, Piso Ocho, que forma parte del Conjunto Privado "Torresol Tropical" ubicado en la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.

Norte: En 1,75 metros con fachada norte en 4,40 metros, departamento # 1.8.A, en 1,10 metros con ductos de instalaciones eléctricas, en 2 metros con hall de acceso, en 2,40 metros con caja de escalera, y en 1,10 metros con conducto de aire acondicionado.

Sur: en 8,50 metros, con fachada sur, y en 4,20 metros con departamento # 2.8. A.

Este: en 4,90 metros, con fachada este.

Oeste: en 2,30 metros, con ducto de aire acondicionado, y en 2,50 metros con fachada oeste.

Arriba: en 94,08 M2, con departamento # 1.9.B;

Abajo: en 94,08 M2, con departamento # 1.7.B;

Área total: noventa y cuatro metros cuadrados con ocho centímetros cuadrados (94,08 m2)

Alícuota: cero coma ochocientos noventa y tres quinientos cuarenta y cinco cuatrocientos veinte y nueve tres por ciento (0,8935454293%)

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	9 22/09/2000	1
Propiedades Horizontales	Rectificación de Propiedad Horizontal	1 07/09/2001	1
Compraventa	Compraventa	879 11/12/2001	25

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRAVENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el *martes, 11 de diciembre de 2001*

Tomo: Folio Inicial: 251 - Folio Final: 265

Número de Inscripción: 879 Número de Repertorio: 2,322

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuadragésima*

Nombre del Cantón: *Quito*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 27 de noviembre de 2001*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Departamento signado con el # (1.8.B) de la Torre Uno, Piso Ocho, los Estacionamientos # (32 y 33) y la Bodega # (1), que forman parte del Conjunto Privado "Torresol Tropical" ubicado en la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-01090413	Luzuriaga Iñiguez Georgi Alonso	Casado	Quito
Comprador	07-01321770	Torres Zhune Dalia Judith	Casado	Quito
Vendedor	80-0000000000016	Inmobiliaria Floriselda S A		Quito

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 2 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el : viernes, 22 de septiembre de 2000

-16-

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 1,640

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de septiembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo cierto del predio Miramar, ubicado en la Parroquia Tonsupa, Canton Atacames, Provincia de Esmeraldas, y otro lote que tiene una superficie total de mil setecientos noventa y tres metros cuadrados (1793 M2), los tres lotes forman un solo cuerpo cierto con un área de cuatro mil ciento ochenta metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (4180,12 M2), donde se levanta el Conjunto Privado Torresol Paraiso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-00000000000016	Inmobiliaria Floriselda S A		Quito
Otorgantes	80-00000000000002	Municipio de Atacames		Atacames

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compraventa	927	15-sep-2000	1	1

2 / 2 **Rectificación de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : viernes, 07 de septiembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 1,702

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

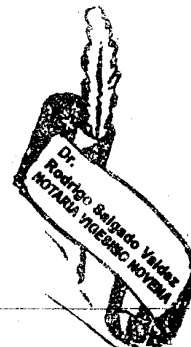
Modificatoria de Constitución del Régimen de Propiedad Horizontal referente a las superficies, linderos y alicuotas de los diferentes departamentos, garajes o parqueaderos, bodegas, locales comerciales y cuadros de áreas comunales, según aparecen de los nuevos y definitivos planos y del nuevo y definitivo cuadro, aprobado por el Ilustre Municipio del Canton Atacames.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-00000000000016	Inmobiliaria Floriselda S A		Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	9	22-sep-2000	1	1





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compraventas	1		
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:35:51 del viernes, 04 de abril de 2008

HCevallos

2008-87002008-41



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$

Dr. Feófilo Valencia Valencia
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.





Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Atacames

Eugenio Fajardo y Luis Tello



Ficha Registral-Bien Inmueble

3474



Conforme a la solicitud Número: 41, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3474:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 03 de abril de 2008*

Parroquia: Tonsupa

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Bodega # (1), que forman parte del Conjunto Privado "Torresol Tropical" ubicado en la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.

Noreste: 1.70 metros, con rampa de acceso peatonal a la playa.

Noroeste: en 1.40 metros, con rampa de acceso peatonal

Sureste: 2.70 metros, con bodega # B-2.

Arriba: 4.46m2, con planta baja de departamento

Abajo: 4.46m2, con suelo

Área total: cuatro punto cuarenta y seis metros cuadrados (4.46M2).

Alícuota: cero coma doscientos noventa y cuatro cero sesenta y seis ochocientos cuarenta y seis por ciento (0.0294406846%)

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	9	22/09/2000	1
Propiedades Horizontales	Rectificación de Propiedad Horizontal	1	07/09/2001	1
Compraventa	Compraventa	879	11/12/2001	251

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRAVENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: *martes, 11 de diciembre de 2001*

Tomo: 1 Folio Inicial: 251 - Folio final: 265

Número de inscripción: 879 Número de Repertorio: 2,322

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 22 de noviembre de 2001*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Departamento signado con el # (1.8 B) de la Torre Uno, Piso Ocho, los Estacionamientos # (32 y 33) y la Bodega # (1), que forman parte del Conjunto Privado "Torresol Tropical" ubicado en la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-01090413	Luzuriaga Iñiguez Georgi Alonso	Casado	Quito
Comprador	07-01321770	Torres Zhune Dalia Judith	Casado	Quito
Vendedor	80-0000000000016	Inmobiliaria Floriselda S A		Quito

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES



1 / 2 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el : viernes, 22 de septiembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 1,640

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de septiembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo cierto del predio Miramar, ubicado en la Parroquia Tonsupa, Canton Atacames, Provincia de Esmeraldas, y otro lote que tiene una superficie total de mil setecientos noventa y tres metros cuadrados (1793 M2), los tres lotes forman un solo cuerpo cierto con un área de cuatro mil ciento ochenta metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (4180,12 M2), donde se levanta el Conjunto Privado Torresol Paraiso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-00000000000016	Inmobiliaria Floriselda S A		Quito
Otorgantes	80-00000000000002	Municipio de Atacames		Atacames

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compraventa	927	15-sep-2000	1	1

2 / 2 **Rectificación de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : viernes, 07 de septiembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 1,702

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

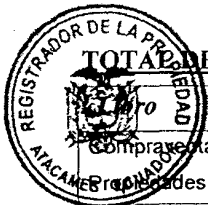
Modificatoria de Constitucion del Régimen de Propiedad Horizontal referente a las superficies, linderos y alicuotas de los diferentes departamentos, garajes o parqueaderos, bodegas, locales comerciales y cuadros de áreas comunales, segun aparecen de los nuevos y definitivos planos y del nuevo y definitivo cuadro, aprobado por el Ilustre Municipio del Canton Atacames.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-00000000000016	Inmobiliaria Floriselda S A		Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	9	22-sep-2000	1	1



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

- 18 -

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra venta	1		
Enajenaciones Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:36:21 del viernes 04 de abril de 2008

0018

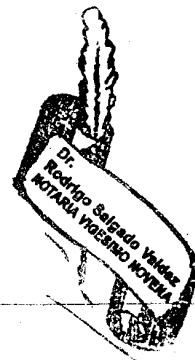
HCevallos
2008-87



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$

Dr. Teodoro Valencia Valencia
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Atacames



Ficha Registral-Bien Inmueble

3472



Conforme a la solicitud Número: 41, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3472:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 03 de abril de 2008*

Parroquia: Tonsupa

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Estacionamientos # (32), que forma parte del Conjunto Privado "Torresol Tropical" ubicado en la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.

Noreste: en 5 metros, con rampa vehicular.

Noroeste: en 2,50 metros con circulación vehicular

Suroeste: en 5 metros, con parqueadero # 33.

Sureste: en 2,30 metros, con parqueadero # 49

Arriba: en 11,50 m2, con zona de piscina.

Abajo: en 11,50 m2, con suelo.

Área total: once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2).

Alcúta: cero coma cero ochenta y dos cuatrocientos cincuenta y nueve cero cuatrocientos por ciento (0,0824590470%)

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	9 22/09/2000	1
Propiedades Horizontales	Rectificación de Propiedad Horizontal	1 07/09/2001	1
Compraventa	Compraventa	879 11/12/2001	251

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRAVENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: *martes 11 de diciembre de 2001*

Tomo: 1 Folio Inicial: 251 - Folio Final: 265

Número de Inscripción: 879 Número de Repertorio: 2,322

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves 22 de noviembre de 2001*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Departamento signado con el # (1.8.B) de la Torre Uno, piso Ocho, los Estacionamientos # (32 y 33) y la Bodega # (1), que forman parte del Conjunto Privado "Torresol Tropical" ubicado en la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-01090413	Luzuriaga Iñiguez Georgi Alonso	Casado	Quito
Comprador	07-01321770	Torres Zhune Dalia Judith	Casado	Quito
Vendedor	80-0000000000016	Inmobiliaria Floriselda S A		Quito

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 2 Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 22 de septiembre de 2000

- 19 -

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 1,640

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de septiembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo cierto del predio Miramar, ubicado en la Parroquia Tonsupa, Canton Atacames, Provincia de Esmeraldas, y otro lote que tiene una superficie total de mil setecientos noventa y tres metros cuadrados (1793 M2), los tres lotes forman un solo cuerpo cierto con un área de cuatro mil ciento ochenta metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (4180,12 M2), donde se levanta el Conjunto Privado Torresol Paraiso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000016	Inmobiliaria Floriselda S A		Quito
Otorgantes	80-0000000000002	Municipio de Atacames		Atacames

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compraventa	927	15-sep-2000	1	1

2 / 2 Rectificación de Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 07 de septiembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 1,702

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

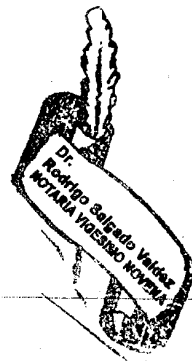
Modificatoria de Constitucion del Régimen de Propiedad Horizontal referente a las superficies, linderos y alicuotas de los diferentes departamentos, garajes o parqueaderos, bodegas, locales comerciales y cuadros de áreas comunales, segun aparecen de los nuevos y definitivos planos y del nuevo y definitivo cuadro, aprobado por el Ilustre Municipio del Canton Atacames.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000016	Inmobiliaria Floriselda S A		Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	9	22-sep-2000	1	1





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compraventa	1		
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:36:01 del viernes 04 de abril de 2008

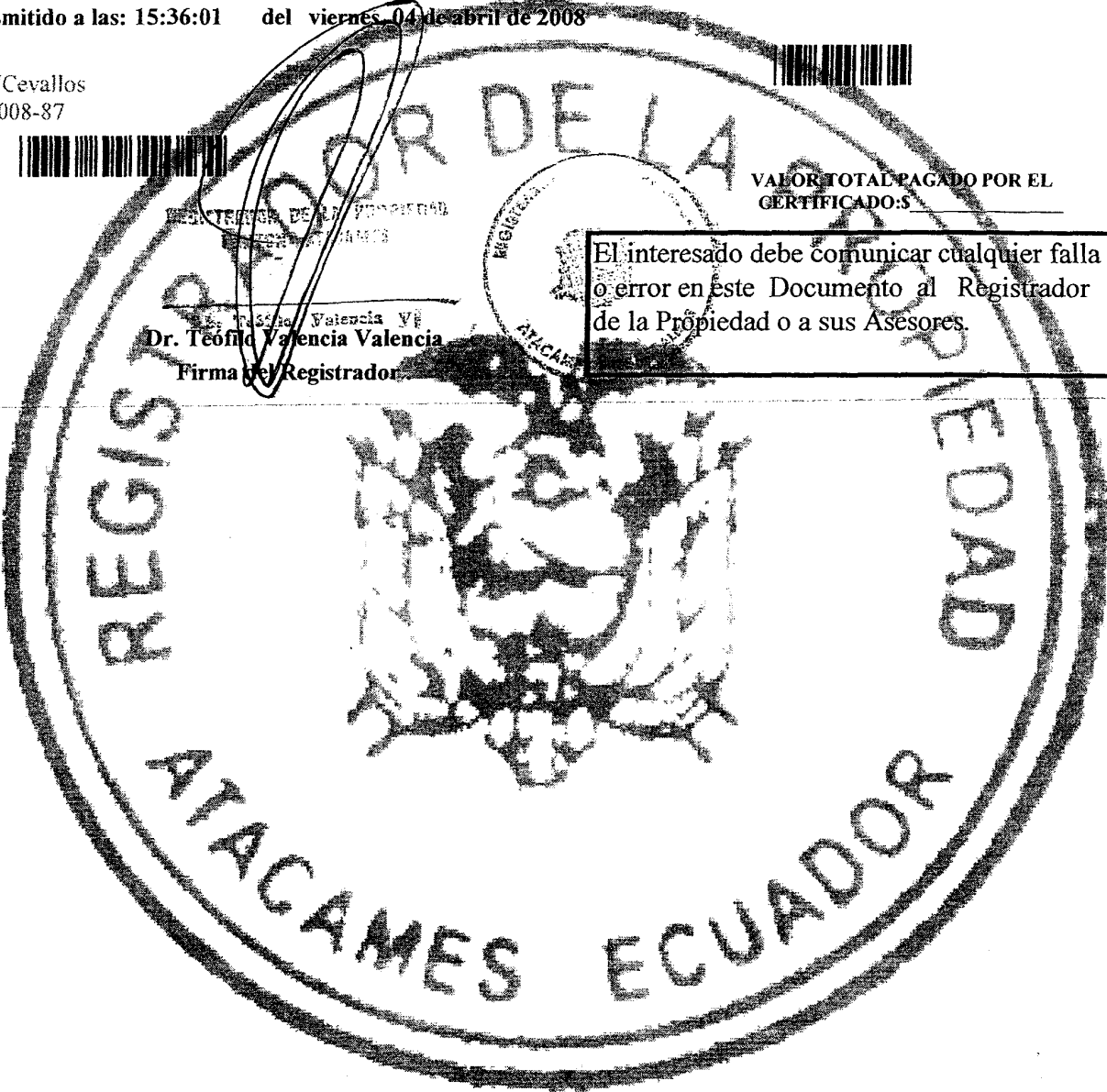
HCevallos
2008-87



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S

Dr. Teófilo Valencia Valencia
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.





-20-

Ficha Registral-Bien Inmueble

3473



Conforme a la solicitud Número: 41, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3473:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 03 de abril de 2008*

Parroquia: Tonsupa

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Identifical: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Estacionamientos # (33), que forma parte del Conjunto Privado "Torresol Tropical" ubicado en la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.

Noreste: en 5 metros, parqueadero # 32.

Noroeste: en 2,30 metros con circulación vehicular

Suroeste: en 5 metros, con parqueadero # 34.

Sureste: en 2,30 metros, con parqueadero # 50

Arriba: en 11,50 m2, con zona de piscina

Abajo: en 11,50 m2, con suelo.

Área total: once punto cincuenta metros cuadrados (11,50 M2).

Alícuota: cero coma cero ochenta y dos cuatrocientos cincuenta y nueve, cero cuatrocientos por ciento (0,0824590470%)

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	9 22/09/2000	
Propiedades Horizontales	Rectificación de Propiedad Horizontal	1 07/09/2001	
Compraventa	Compraventa	879 11/12/2001	251

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRAVENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: *martes, 11 de diciembre de 2001*

Tomo: Folio Inicial: 251 - Folio Final: 265

Número de inscripción: 879 Número de Repertorio: 2,322

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 22 de noviembre de 2001*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Departamento signado con el # (1.8.B) de la Torre Uno, Piso Ocho, los Estacionamientos # (32 y 33) y la Bodega # (1), que forman parte del Conjunto Privado "Torresol Tropical" ubicado en la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-01090413	Luzuriaga Iniguez Georgi Alonso	Casado	Quito
Comprador	07-01321770	Torre Zhune Dalia Judith	Casado	Quito
Vendedor	80-0000000000016	Inmobiliaria Floriselda S A		Quito

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES



1 / 2 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el : viernes, 22 de septiembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 1,640

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de septiembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo cierto del predio Miramar, ubicado en la Parroquia Tonsupa, Canton Atacames, Provincia de Esmeraldas, y otro lote que tiene una superficie total de mil setecientos noventa y tres metros cuadrados (1793 M2), los tres lotes forman un solo cuerpo cierto con un área de cuatro mil ciento ochenta metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (4180,12 M2), donde se levanta el Conjunto Privado Torresol Paraiso.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000016	Inmobiliaria Floriselda S A		Quito
Otorgantes	80-0000000000002	Municipio de Atacames		Atacames

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compraventa	927	15-sep-2000	1	1

2 / 2 **Rectificación de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : viernes, 07 de septiembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 1,702

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuadragésima

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de septiembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Modificatoria de Constitucion del Régimen de Propiedad Horizontal referente a las superficies, linderos y alicuotas de los diferentes departamentos, garajes o parqueaderos, bodegas, locales comerciales y cuadros de áreas comunales, segun aparecen de los nuevos y definitivos planos y del nuevo y definitivo cuadro, aprobado por el Ilustre Municipio del Canton Atacames.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000016	Inmobiliaria Floriselda S A		Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	9	22-sep-2000	1	1

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

-21-

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compraventa	1		
Propiedades Horizontales	2		

3021

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:36:11 del viernes, 04 de abril de 2008

HCevallos
2008-87



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S

Dr. Teófilo Valencia Valencia
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





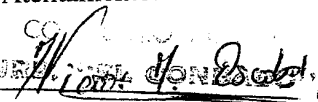
Quito, 4 de Junio de 2008

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Se emite el presente certificado a petición del señor Georgi Luzuriaga Iñiguez, con CI-No. 010109041-3, como constancia del pago de las alícuotas de mantenimiento del inmueble lote No- 12, el cual esta ubicado en la Urbanización "El Condado", Calle B, etapa 1, parroquia Cotocollao, en este Distrito Metropolitano de Quito; quedando cancelado el pago de alícuotas hasta el mes de diciembre de 2008.

Es todo cuanto puedo certificar.

Atentamente.


Ing. Víctor Manuel Escobar
Gerente General
Urbanización El Condado

Telef. 2 490-116.

0022
070



Tonsupa, 04 de Junio de 2008

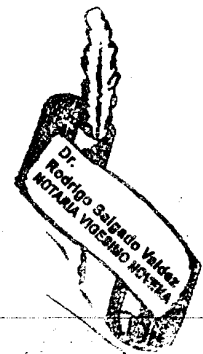
CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por el presente documento certifico que el Departamento 1.8.B, Bodega 1, parqueaderos 32 - 33 ubicados en el Conjunto Torresol Paraíso están al día en el pago de las alícuotas mensuales de mantenimiento del condominio.

El presente certificado tiene validez por 30 días a partir de su fecha de emisión.

Atentamente,

Abg. Juan Pablo Moncagaita F.
ADMINISTRADOR





Quito, 12 de Enero de 2007

Señor Abogado
Juan Pablo Moncagatta Fargas
Quito

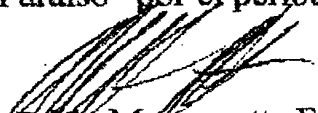
De mis consideraciones:

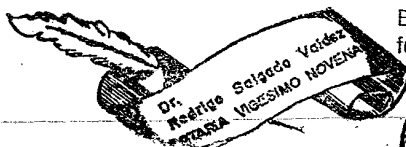
Por la presente tengo el placer de comunicarle oficialmente que la Asamblea General Ordinaria de Torresol Conjunto Privado Paraíso celebrada el día de ayer, 11 de Enero de 2007, tuvo el acierto de designarlo a usted como ADMINISTRADOR para el período que va desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre de 2008, con todas las atribuciones señaladas en la ley y los estatutos sociales.

Sírvase suscribir al pie de la presente para constancia de su aceptación del cargo indicado.


Ing. Teodoro Calle
Presidente
Cédula Ciudadanía N° 170180151-4

Acepto el nombramiento de Administrador de "Torresol Conjunto Privado Paraíso" por el período arriba señalado.


Ab. Juan Pablo Moncagatta Fargas
Céd. Ciud. N° 0903146991
Administrador - Secretario de la Asamblea General



Es compulsada de la copia que en ☒ foja(s) me fue presentada. - Quito a,

20 JUN. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

0023

CERTIFICADO No.: C20633260003

FECHA DE INGRESO: 08/04/2008

CERTIFICACION

Referencias: 08/01/2002-PO-1149f-585i-1332r

Tarjetas: T00000128952

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo en legal y debida forma certifica que:

1. DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

Loté de terreno ubicado en la calle Juan León Mera número diez y seis veinte y cinco y La Nina de la parroquia BENALCAZAR de este cantón

2. PROPIETARIO(S)

COMPANIA SERTYISA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELS S.A.

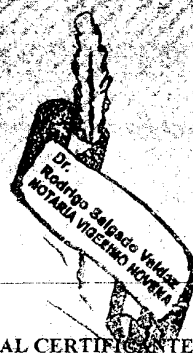
3. FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES

Mediante TRANSFERENCIA para la constitucion de la Compania, hecha por los conyuges GEORGI ALONSO LUZURIAGA INIGUEZ y DALIA JUDITH TORRES ZHUNE por sus propios derechos segun escritura publica otorgada el CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del canton Quito doctor Fabian Salano Pazmino, inscrita el ocho de enero del dos mil dos, aclarada por escritura otorgada el uno de febrero del dos mil dos ante el notario doctor Fabian Salano inscrita y marginada el veinte de febrero del dos mil dos, habiendo adquirido los conyuges GEORGI ALONSO LUZURIAGA INIGUEZ y DALIA JUDITH TORRES ZHUNE mediante compra a Adina de la Torre Urbina y otra segun escritura otorgada el siete de diciembre del dos mil ante el Notario doctor Fabian Salano inscrita el trece de diciembre del dos mil

4. GRAVAMIENTOS Y OBSERVACIONES

NINGUNO - LOS REGISTROS DE GRAVAMIENTOS HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE ABRIL DEL 2008 ocho am

Responsable: GEOVANNY QUISTE





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20633260002

FECHA DE INGRESO: 08/04/2008

CERTIFICACION

Referencias: 13/03/1990-5-480f-584i-7488r

Tarjetas: T00000255168;

Matrículas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo en legal y debida forma certifica que:

1- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

Departamento número 1 alcuota parcial 12.44%, Bodega 3 alcuota parcial 0.79%, Patio de servicio alcuota parcial 8.12%, alcuota total 21.35% / Departamento 3 nivel 42.90 alcuota parcial 21.65%, nivel 43.50 alcuota parcial 17.51%, Parqueadero 2 alcuota parcial 1.69%, Parqueadero 4 alcuota parcial 1.69%, Bodega 1 alcuota parcial 2.55% y Terraza alcuota parcial 5.51%, alcuota total 50.6% de la Residencia "Lazuraga" situado en la parroquia GOTOLOLLAO de este Cantón.

2- PROPIETARIO(S)

Señor GEORGI ALONSO DE LAZURAGA INIGUEZ, casado.

3- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES

Adquirido mediante compra al Quinto Toral y Golich Ltda, según escritura otorgada el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario doctor Marco Yela, inscrita el trece de marzo del mismo año, y Aclaratoria, según escritura otorgada el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Antonio Yela, inscrita el diez y seis de junio del mismo año, y Declaración de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el trece de febrero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario doctor Enrique Díaz, inscrita el veinte y ocho de febrero del mismo año.

4- GRAVAMENES Y RESERVACIONES

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE ABRIL DEL 2008 ocho años.

Responsable: GEOVANNY QUISPE





-25-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20633260001

FECHA DE INGRESO: 08/04/2008

0024

CERTIFICACION

Referencias: 12/01/1989-PH1-70f-50i-1213r

Tarjetas: T00000140084.

Matriculas:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1. DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Tercera planta, con la alicuota de veinte y dos coma cero seis por ciento, y Garage P Tres, con la alicuota de uno coma cincuenta y cuatro por ciento, que forman parte del inmueble situado en la parroquia Benalcázar, de este Cantón.

2. PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges, Licenciado GEORGI ALONSO LEZURIAGA INIGUEZ y DALIA TORRES DE LUZURIAGA.

3. FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Ulvio Ricardo Moreira y Nelly del Carmen Elaguno de Moreira, según escritura celebrada el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Ruben Darío Espinosa, inscrita el doce de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, quienes adquirieron una parte por compra de derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento a Gonzalo Carrera, el tres de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Jaime Nollinos, inscrita el treinta de los mismos mes y año, y otra parte por compra en junta del vendedor a Maria Sigcha Viera, el quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y ocho de los mismos mes y año. La Declaratoria y el Reglamento de Propiedad Horizontal legalmente inscritos el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

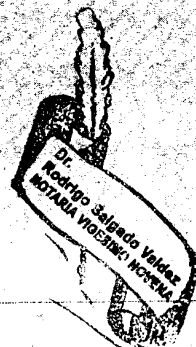
4. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. Se revisa como DALIA JUDITH TORRES, TIENE LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 8 DE ABRIL DEL 2008 ocho años.

Responsable: GEOMANNY QUISPE



RIQ 0364374





J. Municipalidad de Atacames

Creado el 21 de Noviembre de 1991 - R.O. N° 7

Teléfono: 731-395 Telefax: 731-398

ATACAMES - ESMERALDAS

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON ATACAMES

CONSIDERANDO:

QUE, El Señor Ing. Iván Serrano Moncayo, representante del Conjunto Privado Torresol Paraiso, ubicado en el sector Playa Ancha de la Parroquia Tonsupa del Cantón Atacames, ha solicitado la MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO PRIVADO TORRESOL PARAISO.

QUE, El Representante ha presentado los planos, cuadro de alicuotas y áreas comunales y el reglamento de propiedad horizontal de dicho inmueble, así como el informe técnico del departamento de O.O. P.P. M.M. y el permiso de aprobación de planos de la Dirección de Planificación y demás requisitos de ley.

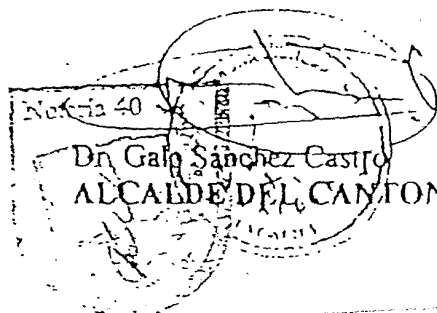
QUE, El solicitante tiene catastrado dicho terreno en la Municipalidad de Atacames, según consta en los catastros enviados por la Municipalidad de Esmeraldas, certificándose por ello sus derechos de propiedad mediante escrituras.

QUE, Construcciones de esta naturaleza, contribuyen a mejorar el aspecto urbanístico del sector Playa Ancha, de la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames.

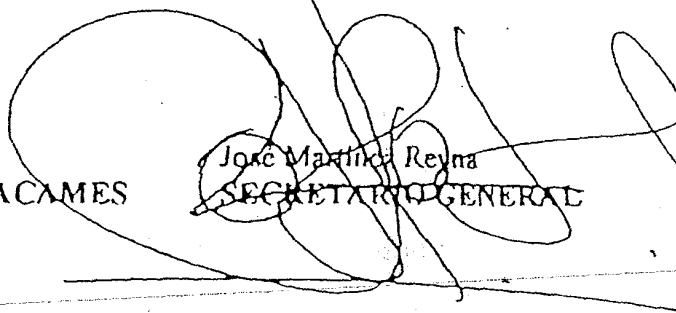
RESUELVE:

Declarar la reforma de la Declaratoria de Propiedad Horizontal y la aprobación de los nuevos planos y del nuevo cuadro de alicuotas áreas comunales del inmueble ubicado en el sector Playa Ancha, Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, conforme a los planos debidamente aprobados y los permisos otorgados por esta Municipalidad.

Dado, en la sala de sesiones de la J. Municipalidad del Cantón Atacames a los 27 días del mes de agosto del 2001.



Dr. Galo Sánchez Castro
ALCALDE DEL CANTON ATACAMES



José Martínez Reyna
SECRETARIO GENERAL



J. Municipalidad de Atacames

Creada el 21 de Noviembre de 1991 - R.O. 817

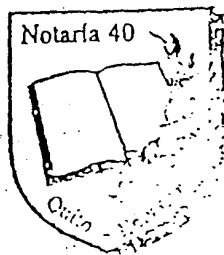
Teléfono: 731-395 - Telefax: 731-398

ATACAMES - ISMERALDAS

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO:

CERTIFICO: Que la presente MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO PRIVADO TORRESOL PARAISO, a favor del Señor Ing. Iván Serrano Moncayo, Representante del Conjunto Privado Torresol Paraíso, ubicado en el sector Playa Ancha, de la Parroquia Tonsupa, del Cantón Atacames, fue aprobada por el Concejo Municipal de Atacames, en sesión ordinaria del 27 de agosto del 2001.

José Martínez Reyna
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE ATACAMES.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La COPIA FOTOSTATICA que antecede, SELLA-
DA Y FIRMADA por mí, es reproducción exacta del
ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe-
(Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)

Quito, a 22 de NOV. 2001

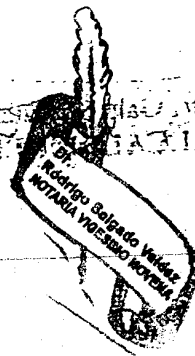
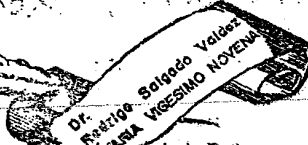
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en
fue presentada. - Quito a,

20 JUN. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dirección: Juan Montalvo y Luis Tello
Teléfono: 731-398 Telefax: 731-395





1. Municipalidad de Atacames
creada el 21 de Noviembre de 1991 - R.O. 817
Teléfono: 731-395 Telefax: 731-398
ATACAMES - ESPERANZA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
ATACAMES, REALIZADA EL DIA LUNES 27 DE AGOSTO DEL 2001.

PARTE PERTINENTE.-

6.- APROBACIÓN DE PROPIEDADES HORIZONTALES:

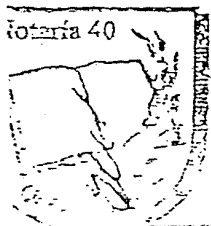
b.) MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD
HORIZONTAL CONJUNTO PRIVADO TORRESOL PARAISO.-

Por disposición del Señor Alcalde, se procede a dar lectura a los memorándum de la Comisión de OO.PP.MM. y el Dpto. de OO.PP.MM., recibidos por Secretaria General con fecha 30 de julio del 2001, mediante el cual dan a conocer, que el Ing. Iván Serrano Moncayo, ha solicitado la MODIFICATORIA DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO PRIVADO TORRESOL PARAISO, ubicado en el sector Playa Ancha, de la Parroquia Tonsupa, del Cantón Atacames.

Que una vez cumplidos los requisitos de Ley, recomiendan al Concejo, proceda a la Modificatoria de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del mencionado Inmueble.

Leídos los Memorándum de la Comisión de OO.PP.MM. y Dpto. de OO.PP.MM., son puestos a consideración, y sometidos a votación, procediendo el Concejo con siete (7) votos a favor a la aprobación de la Modificatoria de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Privado Torresol Paraiso. HASTA AQUI LA PARTE PERTINENTE.-

Atacames, agosto 28 del 2001



José Martínez Reyna
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE ATACAMES

Es compulsada de la copia que en
fue presentada.- Quito a

foja (s) me

20 JUN. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Notaría Sexta

a cargo del Dr.

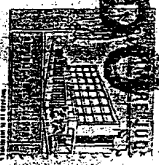
Hugo Cornejo Rosales

DIRECCION:

Tarqui 615

y Luis Felipe Borja

Teléfono: 529-531 238-072



-27-

- 5 -

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

0026

OTORGADA POR: EL MUNICIPIO DE QUITO

A FAVOR DE: ULVIO RICARDO MOREIRA RODRIGUEZ Y SPA.

CON: CUANTIA INDETERMINADA

NUMERO DE COPIAS DADAS:-

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy

día jueves veinte y uno de Febrero de mil novecientos ochenta y

cinco, ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Hugo Cornejo

Rosales, comparecen los cónyuges señores ULVIO RICARDO MOREIRA RO-

DRIGUEZ y Holly del Carmen Llaguno de Moreira, de este vecindario

ecuatoriano, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas

de ciudadanía y Tributarias, a quienes conozco de que doy fe y

dicen: Que celebran el contrato que se contiene en el siguiente

Oficio: - SIGNATURA MUNICIPAL - Oficio número cero cero ochenta y

sesenta y uno.- Quito, siete de febrero de mil novecientos ochenta

y cinco.- Asunto: Señor Notario Público del Cantón.- Presente.-

Señor Notario: Comunico a usted que el señor Alcalde mediante

Autorización número cero ochenta y uno de fecha cuatro de febrero

de mil novecientos ochenta y cinco procedió a declarar de acuerdo

con el artículo diez y nueve de la Ley de la materia, en favor

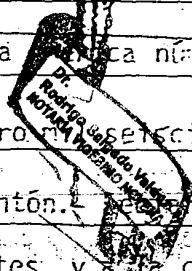
de propiedad horizontal el inmueble de propiedad del Ulvio Moreira

Rodriguez y señora ubicado en la calle Avenida Benalcazar número cua-

tro mil quinientos cincuenta y cinco hoy cuatro mil seiscientos

sesenta y uno parroquia Benalcazar de este Cantón.- Declaratoria

que le hago conocer para los fines consiguientes, y a la cual se



1. Activo como representante legal del Municipio. - La I. Municipalidad

2. lidad no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o venta

3. de denuncias, efectuados antes de terminarse el edificio, y en

4. tanto el interesado no haya obtenido el certificado de habitabilidad

5. cuando esté terminado el mismo. - Las construcciones estarán sujetas a

6. los planos aprobados por el I. Municipio, por medio de sus corres-

7. pondientes Departamentos, con Informe número ochocientos setenta y

8. cuatro del diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro

9. y número tres mil seiscientos noventa y nueve del nueve de Agosto de

10. mil novecientos setenta y dos, emitidos por la Oficina de Revisión

11. y aprobación de Planos. - Muy atentamente. - f) Dr. Bernardo Jaramillo

12. Sáenz. - Jefe de la Asesoría Jurídica Procurador Síndico Municipal.

13. Hasta aquí el Oficio que los contratantes la ratifican y aceptan en

14. todas sus partes y se someten al Régimen de Propiedad Horizontal

15. y se someten al Reglamento Interno dictado por el Ejecutivo. - Leída

16. esta escritura a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario

17. en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de

18. todo lo cual doy fé. - (firmado). - Livio R. Moreira. - C. C. 1/0069125. -

19. Livio de Moreira. - C.C. 1/017/931-4. - El Notario, Sr. Hugo Cornejo

20. R. - CALCULO DE ALICUOTAS: -

21. PISOS AREA M2 ALICUOTA %

22. Planta baja 316,26 34,48

23. Primera Planta 169,00 10,43

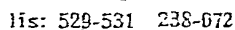
24. Segunda Planta 169,00 16,43

25. Tercera Planta 202,40 22,06

26. GARAGES

27. Planta baja 16,12 1,75

28. Primera Planta 10,12 1,76



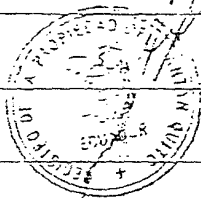
En esta fecha queda inscrita la presente escritura en

el Registro de Propiedades y Declaraciones de Proceso Real

del Cantón Quito

En la fecha 29 de Mayo de 1985

EL REGISTRADOR



R A Z O N : Es fiel Compulsa del documento que antecede , el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo - Primera del Cantón Quito , actualmente a mi cargo en fe de ello conriero esta , con igual objeto y valor en Quito , a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.

NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Es compulsa de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada. Quito a,

20 JUN 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

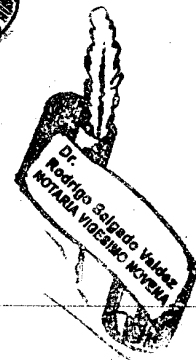
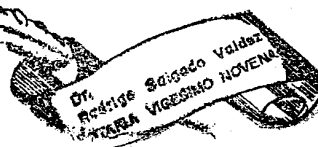
0028

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR FACTURA	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRAMITO	FORMULARIO 246581
PLACA ACTUAL PIS0884		FECHA MATRICU. 15/07/2006
MARCA JEEP	CLASE JEEP	TIPO JEEP
ANO FABR. 2004	MODELO GRAND CHEROKEE LIMITED AUTO 4M	PAIS ORIGEN USA
MOTOR 100300	COLOR 1 NEGRO	COLOR 2 NEGRO
CHASIS 8Y40W58N141100300	CARR. COMB. PASAJ. MT 2 3	TONELAJE 1675
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	CADUCA 1/12/2005	CILINDRAJE 4

ORIGINAL		
JEFATURA QUITO	CODIGO JEFATURA	FORMULARIO 246581
APELLIDOS Y NOMBRES LUZURIAGA INHIGUEZ GEORGI ALONSO		
C.C./PASAPORTE/RUC 0101090413	RESIDENCIA QUITO	
DIRECCION ST MARIANA 4001 T. AL. 1574. 14	TELEFONO 0443743	
COOPERATIVA 000	DISCO 000	DIGITADOR 000
AVANZO 12/07/06	VALOR MATRICULA 152.00	
FIRMA MANUEL BONIFAZ		

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.
Quito a 20 JUN 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010107041-3

LUZURIAGA INIGUEZ GEORGI ALONSO

05 SEPTIEMBRE 1954

023 00411 M

01787 MACAS

MACAS

1954

FORMA DEL CEBILARIO

ECUATORIANA ***** E233314222

CASADO DALIA JUDITH TORRES ZUÑIGA

EMPRESARIO

SENANDY LUZURIAGA

0686890

26/06/2003

26/06/2015

0686890

MACAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

032-0181 0101098413

NUMERO CEBILARIO

LUZURIAGA INIGUEZ GEORGI ALONSO

PROVINCIA CANTON

MACAS

MACAS

MACAS

Dr. Rodrigo Segundo Valdez
SECRETARIA VICESIMO NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070132177-0
TORRES ZHUNE DALIA JUDITH

00 EMERG 1.955

LOJA/PUYARCO/ALANOR

LUGAR DE NACIMIENTO 01 004 00018

REC. CIVIL PAS. AZOT

LOJA/ PUYARCO

ALANOR 55

[Signature]

ECUATORIANA***** VA33373242

CASADO GEORGI ALONSO LUZURIAGA I

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RAUL TORRES

ESTELA ZHUNE

00110 4708/98

0470872010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0019629

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PALGAR DERECHO

133-0185 0701321770

NUMERO CEDULA

TORRES ZHUNE DALIA JUDITH

PROVINCIA DOTO

PARACUTAN CANTON

Se otorgó ante mi, en fe de ello
confero éstaprimera..... copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a29 DIC. 2008.....

EL NOTARIO



DR RODRIGO SALGADO VALDEZ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

FF-0045886

R.P.Q

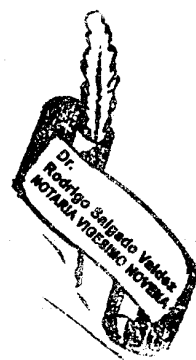
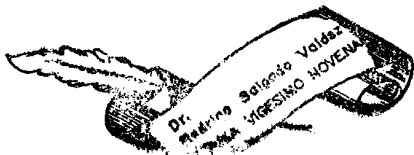
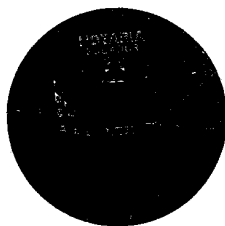


0030

ZON: Mediante Resolución N. 09.Q.IJ. 002490 dictada por la Superintendencia de Compañías el 17 de Junio del 2009, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.**, otorgada en ésta Notaría el 20 de Junio del año 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. **Quito a, 25 de Junio del 2.009.-**

Rodrigo
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

0031

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 85315

Matrículas Asignadas.-

COTOC0038888 Departamento número UNO, alícuota parcial 12.44%, Bodega 3 alícuota parcial 0.79%, Patio de servicio alícuota parcial 8.12%, alícuota total 21.35%; Departamento TRES, nivel +2.90 alícuota parcial 21.65%, nivel +5.50 alícuota parcial 17.51%, Parqueadero DOS, alícuota parcial 1.69%, Parqueadero CUATRO, alícuota parcial 1.69%, Bodega UNO, alícuota parcial 2.55%, y Terraza alícuota parcial 5.51%, alícuota total 50.6%, de la Residencia Luzuriaga, situado en la parroquia COTOCOLLAO. BENAL0040283 Tercera planta, con la alícuota de veinte y dos coma cero seis por ciento; y Garage P Tres, con la alícuota de uno coma cincuenta y cuatro por ciento; que forman parte del inmueble situado en la parroquia BENALCAZAR.

viernes, 06 noviembre 2009, 04:14:33 PM



Contratantes.-

LUZURIAGA INIGUEZ GEORGI ALONSO en su calidad de APORTANTE ✓
TORRES ZHUNE DALIA JUDITH en su calidad de APORTANTE ✓

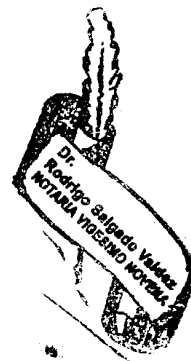
COMPAÑIA SERTYHSA SERVICIO DE TURISMO Y HOTELES S.A. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- GERARDO ALARCÓN
Amanuense.- RITA SERRANO

FF-0045886



ILUSTRE MUNICIPIO DE ATACAMES

Clave : 0806010207006001001001132



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Nombre: LUZURIAGA INIGUEZ GEORGE
Y OTRO

Cédula : NOEXISTE
RUC : NOEXISTE

Dirección : NO

Impuesto A LOS PREDIOS URBANOS

Periodo
2009 - 1

DESCRIPCION

ACTUALIZACION CATASTRAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO
IMPUESTO PREDIAL URBANO
BOMBEROS
SEGURIDAD ACUATICA Y TERRESTRE

VALOR

1,00
1,00
5,83
0,36
0,23

Fecha de Emisión
12/30/2008

Fecha de Pago
02/20/2009

Nro. Pago
40886

CIU
CIU : 26154

Fecha de Impresión
13/11/2009 08:53:41

Descripción

Barrio: PARQUEADERO 32 CONJUNTO TORRESOL PARAISO
Dirección: "C" Y MALECON LOS ALMENDROS Area Terreno:
11,50 Avaluo Terreno : 2.270,10 Area Cons. : 1,00 Avaluo
Cons. : 31,23|| AVALUO PROPIEDAD : 2.301,33

Subtotal :

**** 9,41

Descuento :

**** -0,62

Interés :

**** 0,00

Recargo :

**** 0,00

TOTAL :

**** 8,79

CENTRAL 5-64486
CADERO(A)



ILUSTRE MUNICIPIO DE ATACAMES

Clave : 0806010207006001001001301

Nro. Título : 259252

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Nombre : LUZURIAGA INIGUEZ GEORGE
Y OTROCédula : NOEXISTE
RUC : NOEXISTE

Dirección : ND

Impuesto A LOS PREDIOS URBANOS
TasaPeriodo
2009 - 1

Fecha de Emisión

12/30/2008

Fecha de Pago

02/20/2009

Nro. Pago

40896

CIU

CIU : 28154

Fecha de Impresión

13/11/2009 05:53:14

DESCRIPCION

ACTUALIZACION CATASTRAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO
IMPUESTO PREDIAL URBANO
BOMBEROS
SEGURIDAD ACUATICA Y TERRESTRE

VALOR

1,00
1,00
2,25
0,24
0,16

Descripción

Barrio: BODEGA 1 CONJUNTO TORRESOL PARAISO
Dirección: "C" Y MALECON LOS ALMENDROS Area Terreno:
5,00 Avaluo Terreno: 988,00 Area Cons.: 4,55 Avaluo Cons.:
845,83|| AVALUO PROPIEDAD : 1.611,83

Subtotal :

**** 4,85

Descuento :

**** -0,30

Interés :

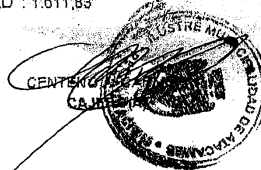
**** 0,00

Recargo :

**** 0,00

TOTAL :

**** 4,35



0034

37



ILUSTRE MUNICIPIO DE ATACAMES

Clave : 0806010207008001001008002

Nro. Título : 259348

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Nombre : LUZURIAGA INIGUEZ GEORGE Y OTRO Cédula : NOEXISTE Dirección : ND
RUC : NOEXISTE

Impuesto : A LOS PREDIOS URBANOS
Tasa

Periodo
2009 - 11

Fecha de Emisión

12/30/2008

Fecha de Pago

02/20/2009

Nro. Pago

40898

CIU

CIU : 26154

Fecha de Impresión

13/11/2009 08:52:57

DESCRIPCION

ACTUALIZACION CATASTRAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO
IMPUESTO PREDIAL URBANO
BOMBEROS
SEGURIDAD ACUATICA Y TERRESTRE

VALOR

1,00
1,00
138,68
5,49
3,66

Descripción

Barrio: DPTO 1.8.B CONJUNTO TORRESOL PARAISO
Dirección: "C" Y MALECON LOS ALMENDROS Area Terreno:
95,00 Avaluio-Terreno : 21.280,00 Area Cons.: 94,08 Avaluio
Cons.: 15.289,08 AVALUO PROPIEDAD : 36.569,08

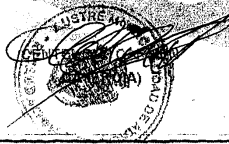
Subtotal : **** 149,84

Descuento : **** -0,85

Interes : **** 0,00

Recargo : **** 0,00

TOTAL : **** 139,99



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Atacames



Rubén, Espejo y Luis Tello

Número de Repertorio:

2009- 2103

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ATACAMES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

En fecha Dieciseis de Noviembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 660 a 704 con el número de inscripción 45 celebrado entre: ([SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3474	AUMCRE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3473	AUMCRE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3472	AUMCRE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3469	AUMCRE(1)

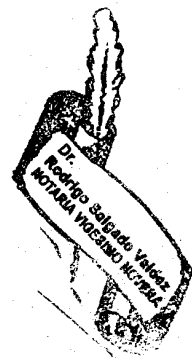
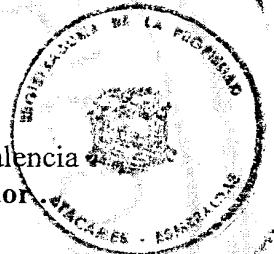
DESCRIPCIÓN:

AUMCRE=AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN ATACAMES

Dr. Teófilo Valencia Valencia

En Firma del Registrador



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., que otorga Edilberto Torres Zhune y otros, en fecha 14 de septiembre del 2.001, ante mi Dr. Fabián Eduàrdo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la aprobación del aumento de capital suscrito de \$ 1.200,00 a \$ 501.200,00 y reforma de estatutos de la misma, según resolución número 09.Q.IJ.002490 de fecha 17 de junio del año 2.009, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinticinco de noviembre del año dos mil nueve.-



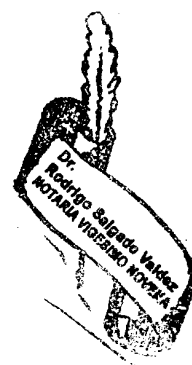
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0037



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de junio de 2.009, bajo el número **4190** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **400** del Registro Mercantil de uno de febrero de dos mil dos, a fs. 348, Tomo 133.- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.**", otorgada el veinte de junio del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043975**.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0038

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002490

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 20 de junio de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 669 de 16 de junio de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No.166 de 11 de febrero de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD \$ 1.200,00 a USD \$ 501.200,00; y, la reforma de estatutos de SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito y el Registrador de la Propiedad del cantón Atacames inscriban la transferencia de dominio que realiza el señor Georgi Alonso Luzuriaga Iñiguez con la debida autorización de su cónyuge la señora Dalia Judith Torres Zhune a favor de SERTYHSA SERVICIOS DE TURISMO Y HOTELES S.A., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente la razón de esta inscripción.

Dr. Rodrigo Delgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

31



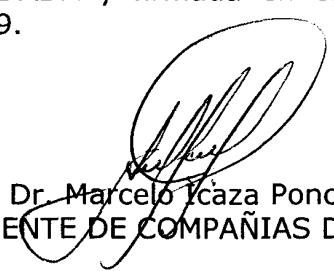
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0039

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de junio de 2009.


Dr. Marcelo Ycaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EV

EXP. 92335

Tr. 01.1.08.002024



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4180
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 DIC 2009 del



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 39. foja (s) úni (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

23 DIC. 2009

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN

